Chascomús, 12 de Noviembre de 2024

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**ANDRES SANUCCI**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE OBRAS EN VIVIENDAS DE LOS BARRIOS SAN LUIS Y 30 DE MAYO**

**VISTO:**

Las licitaciones adjudicadas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las licitaciones 8/2023 y 9/2023 se llamó a compulsa de ofertas para la construcción de 38 viviendas en el Barrio San Luis y 58 viviendas en el Barrio 30 de Mayo.

Que, por Decreto 499/2024 se adjudicó la construcción de 38 viviendas en el Barrio San Luis y por Decreto 500/2024 la adjudicación por 58 viviendas en el Barrio 30 de Mayo.

Que, el día 28 de Junio de 2024 el Sr. Intendente Javier Gastón firmo con la Empresa Playa Construcciones SRL la adjudicación de construcción de las 96 viviendas, expresando “*Es fundamental que cada familia tenga su propio hogar, un lugar donde construir un futuro y una familia y por eso, a pesar del difícil contexto económico actual, avanzaremos en estas obras para contribuir a brindar soluciones y permitir que más vecinos puedan cumplir el sueño de la casa propia*”.

Que, a la fecha no se tiene noticias ciertas sobre el avance de construcción de las citadas viviendas.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 del citado cuerpo legal;

Por ello, los **Bloque UCR - GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, propone lo siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1:** Requiérase al Departamento Ejecutivo informe respecto de adjudicaciones de las Licitaciones Públicas: 8/2023 “Construcción de 38 viviendas con servicios en el Barrio San Luis “y 9/2023 “Construcción de 58 viviendas con servicios en el Barrio 30 de Mayo” :

a.- Fecha de inicio y finalización de las viviendas de ambas licitaciones.

b.- Si se realizaron pagos, montos y estado del financiamiento.

**Artículo 2°:** De forma. -